



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1955

Miércoles 5 de enero

Número 3

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 20 del actual, me dice lo siguiente:

«Visto el expediente de pensión incoado por el Ayuntamiento de Sotresgudo (Burgos), a favor de doña Maura Benito Robles, viuda del Médico de A. P. D., D. Rogelio Pérez Domingo.

Resultando 1.º Que el Ayuntamiento de Sotresgudo, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 1953, acordó señalar a D.ª Maura Benito Robles, la pensión de pesetas 1.562'50, 25 por 100 del sueldo regulador de 6.250 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido el 28 de mayo de 1952, prestó servicios en los Ayuntamientos que después se relacionarán, habiendo percibido los haberes que se indican en el expediente.

Vistos los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de Funcionarios de los servicios sanitarios locales.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante con arreglo al tiempo de servicios y haberes disfrutados.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha acordado:

A) D.ª Maura Benito Robles, percibirá del Ayuntamiento de Sotresgudo, el cual se reintegrará de las demás Corporaciones, las cantidades con que deben contribuir, el haber de pensión de 1.562'50 pesetas anuales, 130'21 pesetas mensuales, con efectos desde el 29 de mayo de 1952.

B) A dicha pensión deben contribuir desde la indicada fecha de 29 de mayo de 1952 y con las cuotas que se señalan, las siguientes Corporaciones:

Huércemes, 91'28 pesetas cuota anual, 7'60 pesetas, cuota mensual.
Quintanilla Pedro Abarca, 26'08 y 2'17,

Tremellos (Los), 19'44 y 1'62.

Rioseras, 27'98 y 2'33.

Riocerezo, 13'99 y 1'17.

Robredo Temiño, 13'99 y 1'17.

Tobes y Rahedo, 13'99 y 1'17.

Villaverde Peñahorada, 13'99 y 1'17.

Molina de Ubierna (La), 11'18 y 0'93.

Barrio de San Felices, 195'73 y 16'31.

Guadilla de Villamar, 234'51 y 19'54.

Salazar de Amaya, 181'10 y 15'09
Sotovellanos, 56'46 y 4'71.

Cuevas de Amaya, 4'18 y 0'35.

Cañizar de Amaya, 124'96 y 10'41.

Sotresgudo, 533'64 y 44'47.

Lo que se hace público en este B. O. para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Burgos, 28 de diciembre de 1954.

El Gobernador Civil,
Jesus Posada Cacho

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de citación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 265-54, por robo, ha acordado se cite al que resulte ser dueño de once copas de vino procedentes de una sustracción han sido ocupadas y presentadas a este Juzgado, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de las mismas, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 28 de diciembre de 1954.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario 259 54, por robo, ha acordado se cite al que resulte ser dueño de dos braseros, seis barras de metal dorado y dos blancas, así como una lámpara, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de los mismos, apercibiéndole

dole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 24 de diciembre de 1954.—El Secretario Judicial, Mariano Manso.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número uno de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este [de mi cargo, por amenazas al Agente de la Policía Municipal Leandro Miguel, contra José Coto Artegabeitia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 29 de diciembre de 1954. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno, de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por amenazas a un Agente de la Autoridad, contra José Coto Artegabeitia, de 25 años de edad, casado, tapicero, y vecino que fué de Portugalete, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado José Coto Artegabeitia, a la pena de 250 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—M. Mateos.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado José Coto Artegabeitia, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, dado en Burgos a 29 de diciembre de 1954.—El Secretario, por habilitación, V. Azofra.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado Municipal número 1 de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado,

contra Saturnino Alonso Somavilla, por lesiones causadas a Francisco Mendoza Martínez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos a 29 de diciembre de 1954, el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, que se sigue por lesiones, contra Saturnino Alonso Somavilla, de 56 años de edad, viudo, Agente Comercial y vecino que fué de esta ciudad.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Saturnino Alonso Somavilla, a la pena de ocho días de arresto menor, sirviéndole de abono los tres días que ha estado privado de libertad, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Mateos.—Rubricado.

Lo inserto concuerda a la letra, y para que conste y sirva de notificación al denunciado Saturnino Alonso Somavilla, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, dado en Burgos a 29 de diciembre de 1954.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Requisitoria

El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de la ciudad de Burgos y su partido,

Por la presente, que se expide en méritos del juicio de faltas número 208 de 1954, sobre escándalo, se cita y llama al condenado Isidro Catalina Navarro, hijo de Miguel y de Florencia, natural de Cilleruelo de Abajo, de profesión obrero, de 36 años de edad, de estado soltero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante dicho

Juzgado Municipal número 1, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir diez días de arresto menor, que le fueron impuestos en el juicio anteriormente referido.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del Isidoro Catalina Navarro, procedan a su captura, y, con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en la Prisión del Partido de esta Capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 28 de diciembre de 1954.—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Palencia

Requisitoria

Arreal Muñoz José, de 30 años de edad, casado, industrial, hijo de Tomás y de Petra, natural de Frómista (Palencia), vecino que fué de esta ciudad, después de Valladolid y Burgos, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de veinte días, ante la Audiencia Provincial de Palencia, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario que se le siguió en el Juzgado de Instrucción de Palencia, con el número 208 de 1948, sobre lesiones graves, menos graves y tenencia ilícita de armas de fuego; bajo apercibimiento de pararle los perjuicios consiguientes si no comparece

Dado en Palencia, a 22 de diciembre de 1954.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario judicial, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de notificación

Por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, en providencia dictada con esta

fecha en los autos seguidos a instancias de D. Antonio Corderas Riera y otros, contra «Escayolas, Padrós y Compañía», S. L., sobre salarios, ha sido acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta, por no concurrir postor alguno a la primera, los bienes embargos en este procedimiento, la cual habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el piso 1.º de la calle de Aparicio y Ruiz de esta capital, el día 15 de enero próximo, a las doce de su mañana.

Y para que tenga lugar la notificación de dicho proveído en la persona del demandante, D. Antonio Corderas Riera, cuyo último domicilio lo tuvo en Miranda de Ebro, calle de Vitoria, número 17 y en la actualidad en ignorado paradero, se publica la presente en el B. O. de la provincia.

Burgos, 23 de diciembre de 1954.—El Secretario habilitado, José Luis Sedano.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

D. Pablo Barga Mata, como Presidente de la Comunidad de Regantes de Ocón de Villafranca (Burgos), solicita la inscripción en el Libro General de Aprovechamientos de Aguas Públicas, derivadas del río Oca, para riegos, en jurisdicción de Villafranca y Pagos, presa de Las Casillas y Las Fuentes, este último para accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público, para que cuantos se consideren perjudicados por dicha petición, puedan dirigir, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director Adjunto de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de 20 días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual, estará de manifiesto

el expediente en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, Paseo del General Mola, 26.

Zaragoza, 23 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D. Desiderio Sainz González, mayor de edad y vecino de Neila, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso-administrativo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad de fecha 6 de mayo de 1954.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 28 de diciembre de 1954.—El Secretario de Tribunal.

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D.ª Julia Sánchez Ortiz, mayor de edad y vecina de Neila, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad de fecha 6 de mayo de 1954.

En cumplimiento de lo que dispone el Texto Refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 28 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria

del día 31 de diciembre próximo pasado, el presupuesto general ordinario de esta Corporación y el especial de Beneficencia, para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público ambos expedientes y presupuestos, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, en las Oficinas Municipales, a las horas de despacho, pudiendo presentar reclamaciones contra los mismos para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto del Ayuntamiento los residentes en el término municipal, y directamente los no residentes, siempre que reunan las condiciones determinadas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, dentro de dicho plazo, y en la forma prescrita en el citado precepto y en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 655 y siguientes de la repetida Ley y concordantes del mencionado Reglamento.

Burgos, 3 de enero de 1955.—El Alcalde-Presidente, Florentino Díaz Reig.

Alcaldía de Quintanadueñas

Formado el anteproyecto para el presupuesto extraordinario y ejercicio actual de 1954, se halla expuesto al público por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Quintanadueñas, 28 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Tearán.

Confeccionado el presupuesto extraordinario número 1 del ejercicio actual, para cubrir las atenciones de construcción de vivienda del Médico y Centro Rural de Higiene, se halla expuesto al público por

plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantas personas lo estimen pertinente y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna

Quintanadueñas, 31 de diciembre de 1954.—El Alcalde, P. O., D. Espinosa.

Alcaldía de Villaescusa de Roa

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes ante la Delegación de Hacienda, por conducto de este Ayuntamiento, por las personas y entidades comprendidas en el artículo 656 y por las causas enumeradas en el artículo 657 de la mencionada Ley, en armonía con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, advirtiendo que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villaescusa de Roa, 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Felix López.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mamolar, Frías, Valcavado de Roa, Bascuñana, Baños de Valdearados, Cillaperlata, Avellanosa del Páramo, San Pedro Samuel, Villorajo, Santa Gadea del Cid, Fresno de Rodilla, Barrios de Colina, Altable, Quintanilla del Agua, Nidáguila, Valle de Zamanzas, Quintanilla Sobresierra y Masa.

Alcaldía de Hornillos del Camino

Aprobada por esta Corporación la Ordenanza fiscal para la exacción de la imposición municipal autori-

zada sobre los vinos comunes o de pasto, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que consideren oportunas, conforme establece el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hornillos del Camino, 29 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Pedro Peña.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torrelara, Quintanilara, Frías, Villaescusa de Roa, Valcavado de Roa, Bascuñana, San Juan del Monte, Lerma, Villafranca Montes de Oca, Santa Gadea del Cid, Cueva de Juarros, Encío, Ameyugo, Quintanilla del Agua, Villamartín de Villadiago, Valle de Zamanzas, Nidáguila, Quintanilla Sobresierra y Masa.

Alcaldía de Valle de Zamanzas

Confeccionados los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana para el ejercicio de 1955, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que contra los mismos se puedan presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Valle de Zamanzas, 22 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Emilio Campillo.

Alcaldía de Cillaperlata

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito para atender al pago de obligaciones,

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS GESTORIA ADMINISTRATIVA

Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Gestor-Habilitado: **SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO**
Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS

cuyo detalle consta en aquél, se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Cillaperlata, 27 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Serafin Salcedo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Arauzo de Salce.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Oña

A las once horas del día 28 de enero próximo se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de resinas de 2.952 pinos del monte «La Tejera y el Cuadrón», durante la campaña de 1955, por el tipo de tasación de 11.808 pesetas.

El mismo día, a las doce horas, se celebrará la segunda subasta de 797 pinos maderables, marcados, en el cuartel B), del monte «Pando», por la cantidad de 79.913'45 pesetas.

El mismo día, a las trece horas, se celebrará la segunda subasta de 1.939 pinos maderables, marcados, en el cuartel A), del monte «Pando», por la cantidad de 161.895'40 pesetas.

Estas dos subastas de maderas se hallan publicadas en el anuncio que inserta el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 25 de noviembre de 1954, donde aparecen las cubitaciones y demás condiciones.

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial», hasta las siete de la tarde del día anterior al señalado para la subasta.

Oña, 31 de diciembre de 1954.
El Alcalde, Eustasio Martínez.